



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139

San Isidro, 19 MAR. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 060-2007-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la creación de meta presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 379-2006-ALC/MSI de fecha 27 de diciembre de 2006 se promulgó el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2007;

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la creación de una meta presupuestaria, según el siguiente detalle:

Función	: 16 Transporte
Programa	: 052 Transporte Terrestre
Subprograma	: 0157 Vías Urbanas
Proyecto	: 2040577 CRUCEROS PEATONALES EN LA AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA
META	: 065 "CRUCEROS PEATONALES EN LA AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA"

Que, la nueva meta presupuestaria tendrá disponibilidad presupuestal según Nota de Modificación Presupuestaria N° 032 de fecha 08 de marzo de 2007, a través de habilitaciones y anulaciones internas;

Que, la presente modificación presupuestaria se sujeta a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 032 a Nivel Funcional Programático de fecha 08 de marzo de 2007, que aprueba la creación de las siguientes metas presupuestarias:

Función	: 16 Transporte
Programa	: 052 Transporte Terrestre
Subprograma	: 0157 Vías Urbanas
Proyecto	: 2040577 CRUCEROS PEATONALES EN LA AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA
META	: 065 "CRUCEROS PEATONALES EN LA AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA"

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente resolución a los organismos rectores y dependencias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCÍ
ALCALDE

